

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada N° 14/76, autorízase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a cubrir -con carácter de excepción e interinamente- la vacante de Auxiliar Principal de Tercera existente y la que pudiere producirse en el cargo de Auxiliar por su cobertura, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 33, a cuyo fin se considerará la propuesta del titular de dicho Juzgado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

HÉCTOR H. MARENGO

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO R. MUÑOZ

ABELARDO P. BOSS.

30 COPIAS

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN